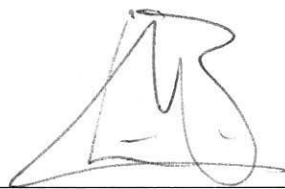
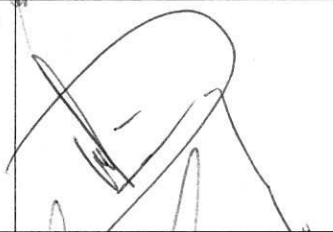
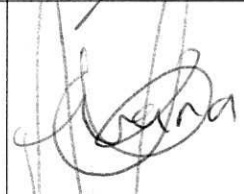


Fecha:	15 de agosto de 2017	Lugar:	Arcos de Belén No.79, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México
--------	----------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular Órgano Interno de Control en la SEP.	
Lic. Maribel Pérez Rivera.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

Punto 1.-
Status: Clasificación de la información de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
Unidad Administrativa: Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación Universidad Abierta y a Distancia de México.
Tipo de documentos: 9,027 Contratos de prestación de servicios por honorarios.
Periodo: 2015.
Tipo de información eliminada: Datos personales de personas físicas.
Información eliminada: Nacionalidades, Registro Federal de Contribuyentes y domicilios de personas físicas.
Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/15/08/2017.1.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la clasificación de la información como confidencial consistente en nacionalidades, Registro Federal de Contribuyentes y domicilios, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia

de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Punto 2.-

Status: Clasificación de la información de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Unidad Administrativa: Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación Universidad Abierta y a Distancia de México.

Tipo de documentos: 1,428 Contratos de prestación de servicios por honorarios.

Periodo: 2017.

Tipo de información eliminada: Datos personales de personas físicas.

Información eliminada: Nacionalidades, Registro Federal de Contribuyentes y domicilios de personas físicas.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/15/08/2017.2.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la clasificación de la información como confidencial, consistente en, nacionalidades, Registro Federal de Contribuyentes y domicilios, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Punto 3.-

Status: Clasificación de la información de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Unidad Administrativa: Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

Tipo de documentos: Contrato de Prestación de Servicios para la realización de una auditoría externa del Mandato 16595-4 denominado "Mandato para el Fondo de Apoyo al Proyecto en el Distrito Federal".

Periodo: 2015.

Tipo de información eliminada: Datos personales de personas físicas y morales.

Información eliminada: Nombre y correo, cuenta bancaria y clabe interbancaria de la persona moral.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/15/08/2017.3.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la clasificación de la información como confidencial, consistente en nombre, correo, cuenta bancaria y clabe interbancaria, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Punto 4.-

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/15/08/2017

Status: Clasificación de la información de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Unidad Administrativa: Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

Tipo de documentos: 5 Actas de cierre de los concursos en el que se anuncia a los finalistas y se determina al ganador. Numero de concursos: 74647, 74537, 73410, 73235 y 74219.

Periodo: 2017.

Tipo de información eliminada: Datos personales de personas físicas.

Información eliminada: Nombre de los participantes entrevistados y que no son finalistas, en las páginas 2 y 3.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/15/08/2017.4.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la clasificación de la información como confidencial, consistente en nombres de los participantes entrevistados y que no son finalistas, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.